

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DENOMINADO:

- ORDENANZA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL CONCELLO DE NARÓN.

OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

PERSOAS DESTINATARIAS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturais a contar desde o seguinte a esta publicación no portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- ORDENANZA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL CONCELLO DE NARÓN

La normalización lingüística es un proceso social que procura el incremento del uso y del prestigio de una lengua minorizada en todos los ámbitos de la sociedad e, en el caso de Galicia, del gallego. Procura la recuperación de todas las funciones y derechos de una lengua, para que pueda ser el medio "normal" y habitual de expresión social de los miembros de la comunidad.

La normalización lingüística es un proceso social participativo que, o es protagonizado por la propia sociedad que se implica en un proceso de cambio, o no se consigue, y las administraciones públicas tienen la obligación y responsabilidad de apoyar y promover ese proceso.

Para implicar a la sociedad en ese proceso de cambio, el Concello de Narón adoptó una política lingüística activa en la promoción del uso de la lengua gallega en la que destacan las siguientes medidas fundamentales: creación de un servicio de normalización lingüística que tiene como misión darle soporte técnico al proceso de extensión del uso y de la normalización del gallego en todos los ámbitos y sectores del término municipal, no solo en el seno de la propia administración; cumplimiento de los mandatos de la legislación vigente en materia lingüística en la Administración local; o la colaboración con otras entidades en materia de normalización lingüística, como son los proyectos colaborativos con otras administraciones locales, Apego y Club de Debate, la adhesión a la Red de Dinamización Lingüística de la Secretaría Xeral de Política Lingüística de la Xunta de Galicia, o la creación de la Asociación de Entidades Locales por la Lengua Galega (Alingua) junto con otras entidades locales.

Pero el Concello de Narón aún no cuenta con una disposición normativa que recoja y regule el uso social del idioma atendiendo a todos los ámbitos de la vida municipal; no cuenta con una ordenanza de normalización lingüística que apruebe unas líneas de actuación con el fin de incorporar el gallego en todos los ámbitos de la vida municipal e impulsar la normalización de su uso en el conjunto de la sociedad.

Además, en el marco de la planificación del III Plan de igualdad de Narón, surgió la conveniencia de incluir como una acción del plan la introducción de un epígrafe en la Ordenanza de normalización lingüística que desarrolle unas líneas de estilo o pautas para usar un lenguaje inclusivo en la comunicación interna y externa del Concello de Narón.

Esta ordenanza tiene por objeto regular el uso del gallego en el Concello de Narón por lo que respecta al uso oficial y a los derechos lingüísticos, atención al público, documentación y actuación administrativa, publicaciones, acciones informativas, formativas y actividades públicas, relación con otras administraciones y con las empresas privadas, toponimia, etc.